

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NEGUILLAS**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el presupuesto general del ejercicio de 2021, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....22.000	Gastos en bienes corrientes y servicios22.000
TOTAL INGRESOS22.000	TOTAL GASTOS22.000

SEGUNDO.- Aprobar las bases de ejecución.

TERCERA.- Exponer al público este Presupuesto, durante quince días hábiles, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios.

CUARTO.- Este acuerdo se considerará definitivo, en caso de no producirse reclamaciones, entrando el Presupuesto en vigor de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 500 citado.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Neguillas, 11 de febrero de 2021.- El Alcalde, Juan Francisco Gutiérrez Garijo. 395

BOPSO-25-03032021